

ACTA Nro. 004

"CONVALIDACION DE ERRORES"**"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL"**

Objeto de contratación: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO"

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala 1 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), ubicada en las calles Montufar N2-50 y Sucre, a los 28 días del mes de enero de 2026, siendo las 08H00, la Comisión Técnica designada mediante Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-100 de 29 de diciembre de 2025, suscrita por el Gerente General de la EPMMQ, Econ. Juan Carlos Parra, nos reunimos con la finalidad de llevar a cabo la etapa de **"Convalidación de Errores"** del procedimiento para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO"**, en el exterior a ejecutarse en territorio nacional. Actúa como secretaria la señora Margarita Yessica Chinche Andi, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Determinación de errores de forma a ser convalidados por el oferente.
3. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO UNO.- Constatación del quorum: El Presidente de la Comisión Técnica dispone a la secretaria designada, constate el quorum de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del RGOSNCP.

La Secretaria de la Comisión Técnica (en adelante la Secretaria) indica que se encuentran presentes los siguientes miembros de la Comisión Técnica:

1. Javier Anibal Espinosa Martínez
Presidente de la Comisión Técnica
2. Alejandro Jair Palacios Utreras
Delegado del titular del área requirente
3. María José Valladares Correa
Profesional afín al objeto de la contratación

En conjunto los integrantes de la Comisión Técnica en adelante se denominarán *"los Miembros de la Comisión"*.

La Secretaria, comunica al Presidente que existe quorum por estar presentes todos los Miembros de la Comisión Técnica, y adicionalmente indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del RGOSNCP que en su parte pertinente, señala: *"(...) En los procesos de contratación cuyo presupuesto sea igual o mayor a quinientos mil dólares (USD 500.000,00), intervendrá con voz, pero sin voto, el director financiero y el director jurídico, o quienes hagan sus veces, o sus respectivos delegados"*; se encuentran presentes la ingeniera Alexandra Rocio Acero Guachamin, Analista Financiero 2, en calidad de Delegada de la Directora Financiera conforme se desprende del Memorando Nro. EPMMQ-GAF-DF-2025-1007-M; y la magister Grace Solange Solis Correa, en calidad de Delegada de la Gerente Jurídica conforme se desprende de Memorando Nro. EPMMQ-GJ-2026-0024-M, servidores de la EPMMQ, quienes actuarán exclusivamente con voz pero sin voto, en el caso de existir algún tema específico que requiera ser aclarado o se requiera un asesoramiento puntual en el ámbito de sus competencias.

Acto seguido el Presidente de la Comisión Técnica dispone a la Secretaria continúe con los siguientes puntos del orden del día.

PUNTO DOS.- Determinación de errores de forma a ser convalidados por el oferente.

Una vez efectuada la revisión de la oferta presentada por “ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA.”, la Comisión Técnica designada ha determinado la existencia de errores de forma de naturaleza convalidable, conforme con lo establece el artículo 79 en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCP:

La Comisión Técnica por unanimidad resuelve solicitar al oferente “ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA.”, convalide lo siguiente:

Convalidación 1:

En la CARPETA 12_17 – ANEXO 18.1 PAG.21, se encuentra el certificado de la experiencia presentada para el profesional Paul Eduardo Basantes Sánchez como Jefe de Mantenimiento de Señalización Ferroviaria, en el mismo no se especifica el periodo de actuación para cada cargo, por lo que se solicita aclarar los periodos de actuación e indicar las actividades desarrolladas, conforme lo establecido del acápite 4.1.7 Experiencia del Personal Técnico Mínimo del pliego, conforme captura de pantalla:

<p>Que el Señor Ingeniero PAUL EDUARDO BASANTES SANCHEZ, con documento de identidad No.1707712483, laboró en la compañía ALSTOM TRANSPORT S.A. desde el 1 de febrero 2016 hasta 1 julio 2025, en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cargo INGENIERO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS - PrEM en el contrato de Mantenimiento del Sistema de Señalización ATP /ATO CITYFLO 350 instalado para Línea 1 Metro de Quito, suscrito entre la empresa ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE con el Consorcio CL1 Metro de Quito Acciona.• Cargo: Maintenance Project Engineering Manager ALSTOM MÉXICO- Línea 3 - Guadalajara/D&IS, proyecto, instalación, puesta en marcha y comisionamiento de subsistemas Material Rodante (Metrópolis), Energía y Señalización (Urbalis CBTC).• Cargo: Maintenance Project Engineering ALSTOM PANAMÁ - Metro de Panamá: Línea 1 y 2/ Servicios, Ingeniería de mantenimiento de material rodante (Metrópolis) , energía y señalización ferroviaria (Urbalis CBTC); Mantenimiento pesado (Overhaul) de flota L1• Cargo: Maintenance Project Engineering ALSTOM ECUADOR- Tranvía de Cuenca / Provisión del sistema tranviario que incluyó: Material Rodante, 14 Tranvías CITADIS 302; Catenaria, Vía Férrea, Energía (6 subestaciones), alimentación de energía por el suelo APS, Equipos de Taller, Comunicaciones, Radio IV y Señalización, incluyendo ingeniería, manejo de interfaces, comisionamiento y pruebas del sistema para su puesta en marcha.

De la misma forma se deberá actualizar la información constante en el Formulario de la Oferta, numeral “1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO” respecto de la experiencia del ingeniero Paul Eduardo Basantes Sánchez, a fin de que exista concordancia con la documentación presentada.

Convalidación 2:

En el Formulario de la Oferta, numeral “1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO” respecto a la experiencia de la ingeniera Paola Pastor, se solicita actualizar y sea concordante con los certificados presentados en la presente oferta.

Con base a lo expuesto, las referidas convalidaciones deberán presentarse por parte del oferente “ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA.” en el término de dos (2) días contados a partir de las 08H30 del 29 de enero de 2026.

PUNTO CUATRO.- Varios: No existen puntos adicionales a tratarse.

La Comisión Técnica finaliza la sesión siendo las 20H50 del miércoles 28 de enero de 2026.

El Presidente de la Comisión Técnica dispone a la Secretaría elabore el acta de la presente sesión y coordine con la Dirección de Comunicación Social, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución Nro. RE-GG-EPMMQ-CP-2025-100, que establece: *“Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de toda la documentación generada y que se genere en las diferentes fases del procedimiento de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”, en la página web de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito”.*

Adicionalmente, la Comisión Técnica solicita a la Secretaría notificar a la Dirección Administrativa para que a través del correo electrónico creado para el procedimiento de contratación comunique al Oferente “ALSTOM BRASIL ENERGIA E TRANSPORTE LTDA.”, que el Acta 004 “Convalidación de Errores”, se encuentra debidamente publicada en la página web institucional.

Conforme a lo dispuesto con el artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la fecha de este documento será la que conste en el mismo, independientemente de la fecha de consignación de las firmas electrónicas de los comparecientes.

La Comisión Técnica da por concluida la presente sesión, ratificándose en todo lo actuado, por lo que proceden con la suscripción de la presente acta.

La Comisión Técnica

Javier Anibal Espinosa Martínez Presidente de la Comisión Técnica Código SERCOP No. BMSQzZXPCY	Alejandro Jair Palacios Utreras Delegado del titular del área requirente Código SERCOP No. FdbyQHLhMx
María José Valladares Correa Profesional afín al objeto de la contratación Código SERCOP No. eyib5uXjQB	

Se finaliza la presente sesión, con la asistencia de la Delegada de la Directora Financiera y la Delegada de la Gerente Jurídica, quienes participaron con voz, pero sin voto, limitándose a intervenir en calidad de apoyo y sin responsabilidad en las decisiones adoptadas.

Intervinientes con voz, pero sin voto:

Grace Solange Solis Correa Delegado de la Gerente Jurídica Código – Operador del SNCP Nro. kQV4Ma6SGG	Alexandra Rocio Acero Guachamin Delegada de la Directora Financiera Código – Operador del SNCP Nro. FbEBuDXnbD
--	---

Razón: Certifico que lo constante en esta acta corresponde a lo tratado por la Comisión Técnica designada dentro del procedimiento para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO” a ejecutarse en territorio nacional.

Margarita Yessica Chinche Andi
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
 Código – Operador del SNCP Nro. 4Q7mNIOTNk